



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 090 DE 2012 (Septiembre 20)

Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero correspondiente para la elección del Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos ante el Consejo Académico para el período atípico hasta el 31 de diciembre de 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 en el artículo 13°, párrafo dos, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, el cual es recomendado previamente por el Consejo Electoral Universitario.

Que el Consejo Electoral Universitario reunido en sesión N° 017, realizada el 13 de Septiembre de 2012, recomendó al Consejo Superior Universitario el sistema de votación “VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL”, para la elección del Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos ante el Consejo Académico para el período atípico hasta el 31 de diciembre de 2012, que se desarrollará el próximo 16 de noviembre de 2012 (numeral 8 del artículo 8 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006).

Que el artículo 32°, párrafo uno del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, señala que actuarán como claveros para estas elecciones un miembro del Consejo Superior Universitario, el Presidente del Consejo Electoral Universitario y un delegado del estamento o sector correspondiente, ante el Consejo Electoral Universitario, quienes introducirán y guardarán en el arca triclave los documentos electorales.

Que en sesión ordinaria N° 014 del 20 de septiembre de 2012, el Consejo Superior Universitario recibió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación para la elección del Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos ante el Consejo Académico e igualmente procedió a designar a un miembro del citado Cuerpo Colegiado como clavero.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECIDIR el “SISTEMA DE VOTACIÓN” para las elecciones del Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos ante el Consejo Académico para el período atípico hasta el 31 de diciembre de 2012, que se desarrollará el próximo 16 de noviembre de 2012, así:

SISTEMA DE VOTACIÓN:

VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL (Artículo 13° numeral 2 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006) y **VOTO SECRETO** (numeral 1 del artículo 5 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006) para la convocatoria del 16 de noviembre de 2012.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 090 DE 2012
(Septiembre 20)

Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero correspondiente para la elección del Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos ante el Consejo Académico para el período atípico hasta el 31 de diciembre de 2012

ARTÍCULO 2. DESIGNAR al Representante de los Egresados (Edgard Andrés Pardo Romero) como clavero, en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite en el desarrollo de las elecciones mencionadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de septiembre de 2012.

Original Firmado

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente

Original Firmado

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario